



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con veinte minutos del tres de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-108/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por César Alejandro Saldívar Mariñelarena, con el carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Chihuahua, en relación a las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de instrucción. *en virtud de que no existe diligencia alguna por desahogar, y dado que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.*

SEGUNDO. Circular proyecto. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución del presente asunto, así como el expediente respectivo para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le solicita entregar copia del proyecto de resolución a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

TERCERO. Convocar. *Se solicita al Magistrado Presidente convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del juicio en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado, **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Arturo Muñoz Aguirre**, quien da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General